



## **ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE SUCESORES DE MANUEL RUIZ GARCÍA, S.L.**

### **ACUERDO II MODIFICACIÓN X CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA**

Código de convenio: 11002062011991

ASISTENTES: En Representación Empresarial

D<sup>a</sup>. Carmen Rodríguez Formanti (Gerente)

D<sup>a</sup>. Carmen Ruiz Ojeda (Responsable de Personal)

En Representación de los Trabajadores

D. Juan Antonio Pino Molina. D. Francisco Tocino Jiménez. D. José Diego Poveda Quintero

En la ciudad de Cádiz y siendo las 12:30 horas del día 23 de abril de dos mil trece, se reúnen los señores al margen detallados, todos ellos pertenecientes a la Empresa SUCESORES DE MANUEL RUIZ GARCÍA, S.L.

Fruto de las conversaciones mantenidas en las reuniones celebradas los días 29 de Enero, 1 y 13 de Marzo de 2013, durante las cuales ha sido expuesta la continuidad de la grave situación económica en la que la empresa se encuentra actualmente, ya que si bien el severo plan de reajustes económicos puesto en marcha hace un año ha obtenido los resultados previstos en sus planteamientos, éstos han sido realmente insuficientes ante la estrepitosa caída en las ventas sufridas desde el mes de mayo de 2012, la cual continua siendo imparable y muy acusada a la fecha de hoy. Por todo ello, se llega al acuerdo por parte de esta Comisión Negociadora de mantener la MODIFICACIÓN TEMPORAL del X CONVENIO COLECTIVO de esta Sociedad y su personal, en los Artículos 57, 58, 59 y 66 del CAPITULO XII : ESTRUCTURA SALARIAL (Anexo I y Anexo II), y en los Artículos 67, 68 y 69 del CAPÍTULO XIII : ACCIÓN SOCIAL (Anexo III) . Dicha modificación se basa en mantener las tablas salariales y de pluses actuales, las cuales comprenden la reducción del 5% sobre cada una de las partidas del salario bruto, incluyendo pluses y ad-personam, acordada para el periodo de mayo 2012 a abril 2013, ambos inclusive, por periodo de un nuevo año, comprendido desde el 1 de mayo de 2013 hasta el 30 de abril de 2014, siendo nuevamente revisable con un mes de antelación a su vencimiento por la comisión paritaria, valorando entonces la necesidad de prórroga atendiendo a la situación económica financiera en la que se encuentre la empresa en dicho momento. En lo referente al Artículo 66 : revisión salarial, queda anulada la fecha de revisión prevista dentro de este periodo.

Conscientes de que estas medidas son necesarias para la continuidad de la

empresa, todo cuanto antecede es aprobado por esta Comisión Negociadora. Para que así conste, al término de la reunión, es firmado el presente Acta, por todos los asistentes.

Carmen Rodríguez. Carmen Ruiz. Juan A. Pino. Francisco Tocino. J. Diego Poveda.

Firmas.

## ANEXO I : TABLAS SALARIALES

### TABLA SALARIAL DEL 1 DE MAYO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2014

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE
GRUPO DIRECTIVO	
GERENTE/DIRECCIÓN GENERAL	1303,37
JEFE/A ADMINISTRATIVO	1009,60
JEFE/A DE RRHH	1031,54
JEFE/A DESARROLLO DE PRODUCCIÓN	972,23
GRUPO DE PRODUCCIÓN	
JEFE/A DE PANADERÍA	943,19
JEFE/A DE PASTELERÍA	934,39
OFICIAL PALA-HORNERO	910,89
OFICIAL MASA	910,89
OFICIAL 1º PASTELERÍA	893,40
OFICIAL MESA	868,96
OFICIAL BOLLERO	860,06
AYUDANTE DE PANADERO/A	852,27
OFICIAL 2º PASTELERÍA	826,70
AYUDANTE DE PASTELERO/A	781,72
APRENDIZ DE PANADERO/A	581,37
APRENDIZ DE PASTELERO/A	581,37
GRUPO DE SERVICIOS	
JEFE/A DE DISTRIBUCIÓN	886,76
JEFE/A DE DESPACHO	882,98
CONDUCTOR/A-VENDEDOR/A	868,96
ENVASADOR	868,96
MANTENIMIENTO / SUPERVISOR/A	816,28
DEPENDIENTE/A	808,28
AYUDANTE DE ENVASADO	751,27
MOZO/A DE ALMACÉN	751,27
AYUDANTE DE DEPENDIENTE/A	741,48



GRUPO ADMINISTRATIVO	
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO/A	896,56
GESTOR/A COMERCIAL	896,56
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO/A	835,93
COMERCIAL/PROMOTORA DE VENTAS	783,99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	771,98

## **ANEXO II: PLUSES MODIFICADOS DEL 1 DE MAYO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2014**

### **PLUSES**

PLUS DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN	2,85 EUROS / DÍA
PLUS DE CALIDAD EN EL SERVICIO	2,85 EUROS / DÍA
PLUS DE JEFATURA	85,50 EUROS / MES
PLUS DE SUBJEFATURA	42,75 EUROS / MES
PLUS DE CONDUCTOR/A	1,90 EUROS / DÍA
PLUS DE RENTABILIDAD	6,65 EUROS /DÍA
PLUS DE ALERTA	3,80 EUROS / DÍA
PLUS SUPERVISOR/A	2,85 EUROS / DÍA
PLUS DE TRANSPORTE	2,09 EUROS / DÍA
PLUS DE PARTICIPACIÓN	28,50 EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	171 EUROS A DISTRIBUIR

## **ANEXO III : ACCIÓN SOCIAL MODIFICADA DEL 1 DE MAYO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2014**

### **ACCIÓN SOCIAL**

PREMIO DE NATALIDAD	123,50 EUROS
AYUDA ESCOLAR COMPLETA	71,25 EUROS
AYUDA ESCOLAR PARCIAL	35,63 EUROS
PLUS EXTRASALARIAL GRUPO EMPRESA	19 EUROS



**Sucesores de Manuel Ruiz Garcia, S.L.**

BOP 216, 12 de noviembre del 2013

Página 4 de 4

